

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo

## SUMARIO

## Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Dispone que el personal de la Armada residente en esta corte, remita nota de los antecedentes que se interesan.

NAVEGACION Y PESCA.—Aprueba nuevas Juntas de Pesca de la provincia marítima de Bilbao.  
INTENDENCIA GENERAL.—Indemniza comisiones al personal que se expresa.

## Sección Oficial

## REALES ÓRDENES

## Estado Mayor central

*Circular.*—Excmo. Sr.: El Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Con objeto de evitar las reclamaciones que con tanta frecuencia produce el diverso personal de Marina residente en esta ciudad, y á fin de dar cumplimiento á lo que se sirve ordenarme en real orden de 30 del mes último á la que acompaña una comunicación del excelentísimo Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta corte, en la que interesa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83, punto 1.º, párrafo 2.º del apartado (A) del capítulo VI del reglamento para la ejecución de la ley de 30 de junio de 1911, suprimiendo el impuesto de consumos, sal y alcoholes, se le remita relación detallada del personal de la Armada residente en la misma, á los efectos de exención del impuesto de inquilinato; me permito someter á la consideración de V. E., por carecer este centro de los datos suficientes para darla con la exactitud debida, lo conveniente que sería se insertara en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, por espacio de cinco días seguidos, una circular disponiendo que todo el personal residente en esta corte, ó con domicilio en la misma, sin exclusión de categorías, clases ni cuerpos, tanto en situación de reserva, como excedentes, supernumerarios, de reemplazo ó embarcados, remitan á este centro, dentro del plazo que V. E. considere

oportuno—teniendo en cuenta la premura con que se exige la indicada relación—nota detallada de su domicilio en esta capital; debiendo significarse, además, para que nadie alegue ignorancia, que todo el que no la hubiere enviado en el plazo señalado, no tendrá derecho á reclamación alguna, por los perjuicios que su demora pudiera originarles.—Asimismo, y á fin de noticiar á la indicada autoridad Municipal, á su debido tiempo, las alteraciones que se produzcan en el susodicho personal, se sirva V. E. ordenar, si así lo considera oportuno, que por las secretarías de los distintos centros que integran el Ministerio del ramo, se remita, dentro de los cuatro días siguientes al en que ocurra una alteración, bien sea por ascenso, cambio de destino ú otro motivo, una nota detallada de las altas y bajas que se produzcan, con sujeción al modelo que me honro unirle».

Y Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto en la transcrita comunicación, ha tenido á bien disponer se publique esta soberana disposición, por espacio de cinco días consecutivos, en el DIARIO OFICIAL del Ministerio, y señalar como límite máximo para la presentación de los antecedentes que se interesan, el de quince días contados á partir del último de publicación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de mayo de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Señores.....

NOTA.—El modelo de referencia se publicará en el próximo número.

# Navegación y pesca marítima

## Juntas de Pesca

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la elección hecha para vocales y suplentes de las juntas de los distritos y provincial de Pesca, en relevo de los que ocupaban dichos cargos por haber cumplido los dos años que para su funcionamiento previene el reglamento aprobado por real orden de 5 de julio de 1907 para el régimen y gobierno de la pesca marítima.

Lo que de real orden digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de mayo de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Director local de Navegación y Comandante de la provincia marítima de Bilbao.

### Relación de referencia.

#### JUNTA PROVINCIAL

- D. Luis de la Puente y García Oyuelos, Presidente.  
» Antonio de Ozámiz y Ostalaza, Vocal.  
» Maximino Abamuza, Vocal naturalista.  
» Vicente de Maruri y Aguirre, Asesor.

#### Agrupación A

- D. Lorenzo Ibarra y Bustinza, Vocal.  
» Ramón Ojínaga y Cendoya, Suplente.

#### Agrupación C.

- D. Bruno Gabica Cafrango, Vocal.  
» Pablo Urquiza Arrospide, Suplente

#### Agrupación E

- D. Juan Gavica y Pereda, Vocal.  
» Isidro Garay y Bilbao, Suplente.

#### Agrupación F

- D. José M.<sup>a</sup> Olea y Azpiri, Vocal.  
» Víctor Arámberri y Badiola, Suplente.

#### DISTRITO DE LA CAPITAL

- D. Pedro Zarandona y Posadillo, Presidente.

#### Agrupación A

- D. Juan Monsuri, Vocal.  
» Víctor Barquín, Suplente.

#### Agrupación C

(No tiene).

#### Agrupación E

- D. Angel Odriozola, Vocal.  
» Francisco Dobarán, Suplente.

#### Agrupación F

- D. Juan Bautista Goicoechea, Vocal.  
» Antonio Irueba, Suplente.

#### DISTRITO DE BERMEO

- D. Antonio Carrasco Coronil, Presidente.

#### Agrupación A

- D. Juan Bautista Bilbao Lajarriturri, Vocal.  
» Alfonso Astoreca Goicoechea, Suplente.

#### Agrupación C

- D. Pablo Urquizar Arrospide, Vocal.  
» Pablo Aldámiz-Echevarría y Aldámiz-Echevarría, Suplente.

#### Agrupación E

- D. José Serrats y Puig, Vocal.  
» José de Garavilla Quintana, Suplente.

#### Agrupación F

- D. Andrés Gaminde y Artaza, Vocal.  
» Nicolás Bustinza Anasagasti, Suplente.

#### DISTRITO DE LEQUEITIO

- D. Alfredo Saralegui y Casellas, Presidente.

#### Agrupación A

- D. Jose Manuel Añorga y Ansola, Vocal.  
» Fernando Badiola Echaburu, Suplente.

#### Agrupación C

- D. Dionisio Badiola y Anacabe, Vocal.  
» Julian Ertazar é Iturbe, Suplente.

#### Agrupación E

- D. Cesárec Garabilla y Zabala, Vocal.  
» León Ocamica é Idoeta, Suplente.

#### Agrupación F

- D. Saturnino Beitia Zاراcondegui, Vocal.  
» Daniel Baqueriza y Garramiola, Suplente.

## Intendencia general

### Indemnizaciones

*Circular.*—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por esa Intendencia general, se ha servido declarar indemnizables las comisiones extraordinarias del servicio desempeñadas por el personal de la Armada que figura en la unida relación, que empieza con el primer médico D. Luis Ubeda Corral y termina con el cabo de mar Antonio Docampo López; debiendo efectuarse su abono con cargo al presupuesto actual á excepción de las correspondientes al anterior para las cuales se autoriza la formación de las oportunas liquidaciones de ejercicios cerrados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de mayo de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrrol.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

RELACION de las comisiones extraordinarias del servicio desempeñadas en las fechas que se dirán, por los jefes, oficiales y demás individuos de los distintos cuerpos de la Armada, que por real orden de esta fecha son declaradas indemnizables.

EMPLEOS	NOMBRES	Punto de la comisión.	MES	SU DURACION Días.	MOTIVO DE LA COMISION	AUTORIDAD QUE DIO CUENTA	OBSERVACIONES
Primer médico de la Armada . . . . .	D. Luis Ubeda Cardona . . . . .	Ferrol . . . . .	Diciembre. 1911	Doce . . . . .	Ser reconocido con arreglo al real decreto de 5 de julio de 1906. . . . .	Comandante general del apostadero de Ferrol, fecha 2 de enero último . . . . .	Indemnizable con arreglo á lo preceptuado en el vigente reglamento de comisiones; autorizándose su abono con cargo al presupuesto cerrado de 1911.
Tercer condestable . . . . .	Domingo Burguet Solano . . . . .	Málaga . . . . .	Idem . . . . .	Dos . . . . .	Acompañar al marinero inútil Francisco Salva Cuesta . . . . .	Idem id. del id. de Cádiz, número 1, del 3 de enero último . . . . .	Idem id. id.
Cabo de mar . . . . .	Silverio Granados López . . . . .	Cádiz . . . . .	Enero . . . . .	Idem . . . . .	Idem inscriptos que habían de ingresar en el servicio. . . . .	Idem id. del id. de id. número 69 del 13 de enero último . . . . .	Indemnizable con arreglo á lo preceptuado en el vigente reglamento de comisiones.
Médico mayor de la Armada . . . . .	D. José López Freire . . . . .	Puentedeume y Redes . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Reconocer al marinero Demetrio Castro Manso . . . . .	Idem id. del id. de Ferrol número 33 de 20 de enero último . . . . .	Idem id. id.
Primer médico de idem . . . . .	» Eduardo Rodríguez González . . . . .	Puentedeume . . . . .	Febrero . . . . .	Idem . . . . .	Idem al id. Lisardo Sánchez Torres . . . . .	Idem id. del id. de id. número 58 del 1.º de febrero último . . . . .	Idem id. id.
Segundo contra-maestre . . . . .	» Francisco Medina González . . . . .	Sevilla . . . . .	Idem . . . . .	Seis . . . . .	Prestar auxilio en la inundación del río Guadalquivir acompañados de treinta y cuatro individuos de marinería. . . . .	Idem . . . . .	Idem id. id.
Idem id. . . . .	» José Antonio Nieto . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem id. del id. de Cádiz número 219 del 17 de febrero último . . . . .	Idem id. id.
Contador de navio	» Ramón López Romero . . . . .	Huelva . . . . .	Idem . . . . .	Tres . . . . .	Trasladarse á dicho punto para el otorgamiento de la escritura de arrendamiento de la almadra bael <i>Terón</i> . . . . .	Idem . . . . .	Idem id. id.
Arquitecto de la Marina . . . . .	» José Romero Barroso . . . . .	Tarifa . . . . .	Marzo . . . . .	Diez días probables	Reconocer el semáforo de dicho punto para apreciar las averías ocasionadas por los últimos temporales. . . . .	Idem id. del id. de id. número 290 del 26 de febrero último . . . . .	Idem id. id.
						Idem id. del id. de id. número 325, del 5 de marzo último . . . . .	Idem id. id.

EMPLEOS	NOMBRES	Punto de la comisión.	MES	SU DURACIÓN Días.	MOTIVO DE LA COMISIÓN	AUTORIDAD QUE DIO CUENTA	OBSERVACIONES
Capitán de Infantería de Marina	» Eleuterio Suardias . . . . .	Ferrol . . . . .	Febrero . . . . .	Siete . . . . .	Sufrir el reconocimiento de notoriedad para su ascenso. . . . .	Comte. Gral. ap.º Ferrol, número 138, del 7 de marzo último. . . . .	Indemnizable con arreglo á lo preceptuado en el vigente reglamento de comisiones.
Primer practicante . . . . .	» José Moreno Grigó . . . . .	Carabanchel . . . . .	Marzo . . . . .	Idem . . . . .	Conducir al manicomio de dicho punto al marineramente Gregorio Ercilla. . . . .	Idem id. del id. de Cádiz, número 401, del 26 de marzo último. . . . .	Idem id. id. Idcm id. id. Idem id. id.
Enfermero . . . . .	Juan Reyna . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem id. del id. de Ferrol, número 189, del 29 de marzo último. . . . .	Idem id. id.
Idem . . . . .	José Oneto . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem id. del id. de Ferrol, número 189, del 29 de marzo último. . . . .	Idem id. id.
Cabo de mar . . . . .	Antonio Docampo López . . . . .	Ferrol . . . . .	Enero . . . . .	Catorce. . . . .	Id. inscriptos de marinería de dicho apostadero. . . . .	Idem id. del id. de Ferrol, número 189, del 29 de marzo último. . . . .	Idem id. id.

Madrid 16 de mayo de 1912. — P10AL.

del Ministerio de Marina.